

DECRETO N°: E-946/2015 /

COLINA, 27 de abril de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 584 de fecha 27.03.15 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud del Pastor Evangelista del Templo de Esmeralda Jorge Pino Valenzuela, solicitando autorización para realizar una reunión de carácter espiritual, el día 02 de mayo de 2015, en el Colegio Premio Nobel Pablo Neruda. Autorización del Director del Colegio para ocupar recinto.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase al Pastor Evangelista del Templo de Esmeralda Iglesia de Dios Voz en el Desierto don Jorge Pino Valenzuela, para que realice una **REUNION DE CARÁCTER ESPIRITUAL** el día 02 de mayo de 2015, desde las 10:00 a 22:00 horas en el Colegio Premio Nobel Pablo Neruda.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcaldesa.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo